57 CINCUENTA Y SIETE

CORTE CONSTITUCIONAL

SECRETARIA GENERAL
GUÍA DE CASILLAS CONSTITUCIONALES No. 0094

ACCIONANTE	C.C	DEMANDADO	CC	CASO	FECHA AUTOS PROV. SENTENC. DICT.
		GERENTE DE [redacted] PORTUARIA		[redacted]	SENTENCIA 19-01-2012
		JULIO CESAR BUZETTA LOOR	711		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0031-11-CN	SENTENCIA 19-01-2012

Total Boletas (03)

Quito D.M., enero 27 de 2012

Cecilia Carvajal Acosta
ANALISTA ADMINISTRATIVA

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 27 ENE. 2012
Hora: 14H45
Total Boletas: 3
Maricela Montenegro Yépez

59 CINCUENTA Y NUEVE

CORTE
CONSTITUCIONAL

Quito D.M., 27 de enero de 2012
Oficio No. 0167-CC-SG-2012

Señor
JUEZ SÉPTIMO ORAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto remito copia certificada de la sentencia de 19 de enero de 2012, emitido por el Pleno de la Corte Constitucional, dentro de la Consulta de Norma 0027-11-CN, referente al juicio verbal sumario 567-2006, 2020-2005, 639-1997.

Atentamente,

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexo: lo indicado
JPCH/lcca

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 - 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

60 SESENTA

Corte Constitucional

CORTE CONSTITUCIONAL

De: Corte Constitucional" <notificaciones@cce.gob.ec>
Para: <antonioelizaldep@hotmail.com>
Enviado: Viernes, 27 de Enero de 2012 14:41
Adjuntar: 0027-11-CN-sent-not.pdf
Asunto: NOTIFICACIÓN N.º 0027-11-CN

Razón.- Siento por tal, que a los veintisiete dias del mes de enero del dos mil doce, notifique con copia de la sentencia de Pleno de la Corte COnstitucional, correspondiente, a la causa N.º 0027-11-CN, al señor Julio César Buzzeta, a través de su correo electronico: antonioelizaldep@hotmail.com. Lo certifico

Dr.Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

CORTE CONSTITUCIONAL

Corte Constitucional
http://www.corteconstitucional.gob.ec
Telf: 2565-177, 2563-144
Dir. Av 12 de Octubre N16-114

CORTE
CONSTITUCIONAL

CASO No. 0027-11-CN

RAZÓN.- Siento por tal que, a los 09 días del mes de febrero de dos mil doce, se devolvió el proceso al Señor Juez Séptimo de Trabajo del Guayas, mediante oficio Nº. 240-CC-SG-2012, siendo enviado por Servientrega, conforme consta de la documentación adjunta. Lo certifico.

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/csm.

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs. (593-2) 2565 -117 - 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

63 SESENTA Y TRES

CORTE
CONSTITUCIONAL

Quito D.M., febrero 09 de 2012
Oficio No. 240-CC-SG-2012

Señor
JUEZ SEPTIMO DE TRABAJO DEL GUAYAS
Guayaquil.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, devuelvo el expediente original constante en tres cuerpo con 304 fojas útiles, del juicio laboral No.639-97. La sentencia emitida dentro de la acción de consulta de norma No.0027-11-CN, presentada por Cesar Andrade, fue notificada con antelación.

Atentamente,

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexo: lo indicado

Declaro no enviar dinero, joyas, valores negociables, artículos explosivos o prohibidos por la Ley. Exonero por tanto de cualquier responsabilidad a:
SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador